Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lopez	Grisales	Luis Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1006426289

SEXO: F ( ) M (●)

NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO ( )

PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (●) NÚMERO 1762358606 D.M 019

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 22 MES 03 AÑO 2001

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle del cauca

MUNICIPIO: Tulua

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Diagonal 23 # T8-78

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del cauca

MUNICIPIO: Tulua

TELÉFONO: 3015876190 EMAIL: eduardo.lopez.grisales@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico

FECHA DE GRADO: 02 Diciembre 2017

MES 12 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Asistencia administrativa	12	2017	
UN	10	X		Ingeniería en Sistemas	12	2024	171122-0801359 VLL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, *(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).*

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA

Período 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Luis Eduardo Lopez Grisales

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1006426289 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: TULUÁ

DIRECCIÓN: DIAGONAL 23 T 8 78 TELÉFONO: 3015876190

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luis Eduardo Lopez Lopez	16277950	PADRE
Maria Cristina Grisales Sanchez	31792980	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	91275531168	Tulua	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	BIQ79H	10.500.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

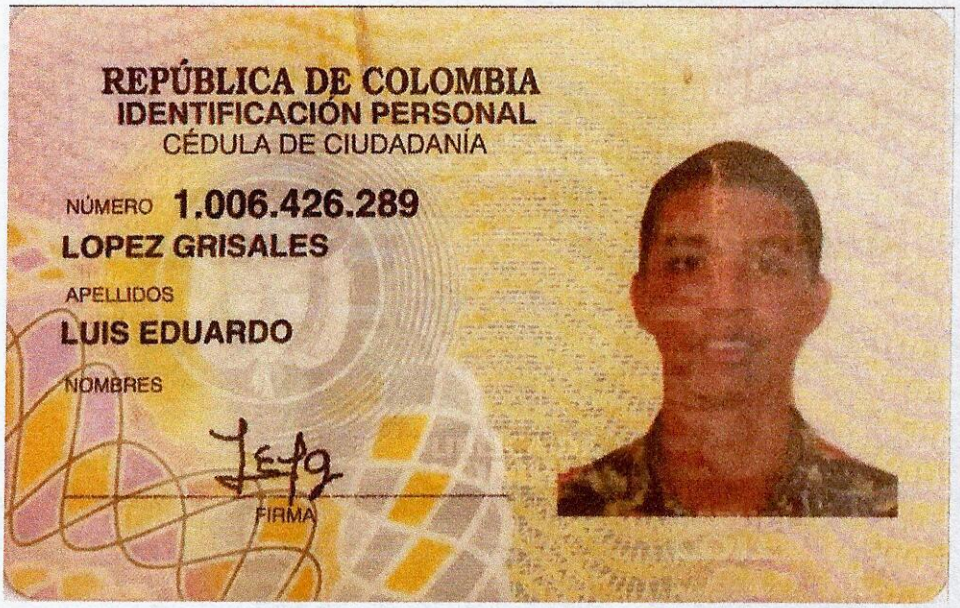

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.426.289
LOPEZ GRISALES
APELLIDOS
LUIS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-2001
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

01-ABR-2019 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3110600-01075387-M-1006426289-20190515 0065380394A 1 3015415659

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=171122-0801359%20VLL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES
C.C. 1006426289

Fecha de Exp.
05/11/2025
Distrito Militar
019
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
05/11/2025
Código de verificación
1762358606

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2031	**2041**	**2051**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

TIC

TALENTO GovTech
Cursos en Gobierno Digital

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital

LUIS LOPEZ

Identificado con CC #1006426289

Participó satisfactoriamente en el curso

Ecosistemas de Innovación - 2026

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Lucy Elena Urón Rincón
Directora de Gobierno Digital

Bogotá D.C. junio 25, 2026

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES

Con Tarjeta de Identidad No. 1.006.426.289

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Tuluá,
a los veintidos (22) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

33634644 - 22/11/2017
No y FECHA REGISTRO

SCRUMstudy

Targeting success

This is to certify that

Luis Eduardo Lopez Grisales

has successfully passed the certification exam for

Scrum Fundamentals Certified

and is hereby designated as an SFC™

Granted Date : December 4, 2022

955144		
Certificate ID	Executive Director	Chairman Academic Council

The Certificate remains the property of VMEdu, Inc. and shall be returned immediately on request.
VMEdu, Inc., 12725 W. Indian School Road, Suite F-112, Avondale, AZ - 85392
Web: www.SCRUMstudy.com; **Email:** support@scrumstudy.com

ISO/IEC 27001:2022 INFORMATION SECURITY ASSOCIATE™

HEREBY WE ARE PROUD TO AWARD OUR STUDENT

LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES

ACCREDITED PROFESSIONAL CERTIFICATION

IN TESTIMONY THEREOF, AFTER FORMAL EVALUATIONS, WE CONFIRM THE DEMONSTRATED KNOWLEDGE AND OUTSTANDING SKILLS IN THE SUBJECT MATTER EXPERTISE OF THIS PROFESSIONAL CERTIFICATION.

06 MAY 2025

DATE

Yeliz Obergfell

AUTHORIZED SIGNATURE

WWW.SKILLFRONT.COM

SKILLFRONT

92065834385837

AUTHORIZED CERTIFICATION ID

WWW.SKILLFRONT.COM

IBM

COURSE CERTIFICATE

Oct 11, 2024

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Introduction to Containers w/ Docker, Kubernetes & OpenShift

un curso en línea autorizado por IBM y ofrecido a través de Coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Alex Parker
Offering Manager for IBM Cloud Kubernetes Service
IBM

Upkar Lidder
Senior Software Engineer
SkillUp

Verify at:
https://coursera.org/verify/Q9RSETAQCEUJ
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

CISCO

COURSE
CERTIFICATE

Apr 25, 2025

Luis Lopez Grisales

completó con éxito

Network Security

un curso en línea sin crédito autorizado por Cisco Learning and Certifications y ofrecido a través de Coursera

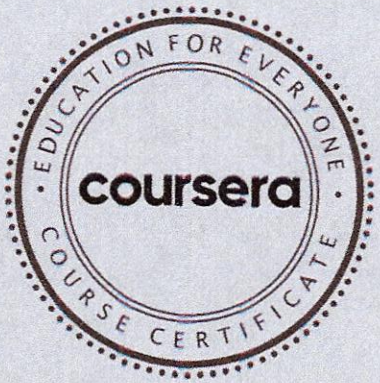

CISCO The bridge to possible

Verify at:
https://coursera.org/verify/8DPXQSYCYI4D
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Google

COURSE CERTIFICATE

Oct 19, 2024

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Fundamentos de la ciberseguridad

un curso en línea sin crédito autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera

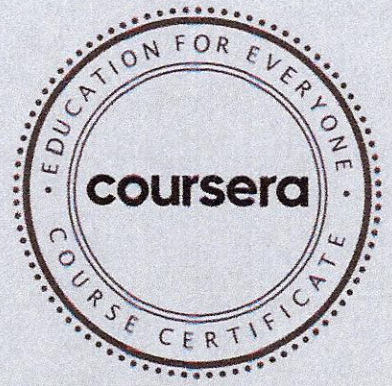

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates

Verify at:
https://coursera.org/verify/YELEK4OKGSSF
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Google

COURSE CERTIFICATE

Oct 31, 2024

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Ve a lo seguro: Gestiona los riesgos de seguridad

un curso en línea sin crédito autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera

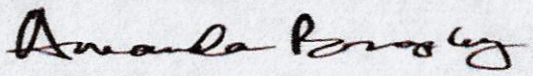

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates



Verify at:
https://coursera.org/verify/3M15J1TDZZYA
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Google

COURSE CERTIFICATE

Nov 10, 2024

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Conexión y protección: Redes y seguridad de redes

un curso en línea sin crédito autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera

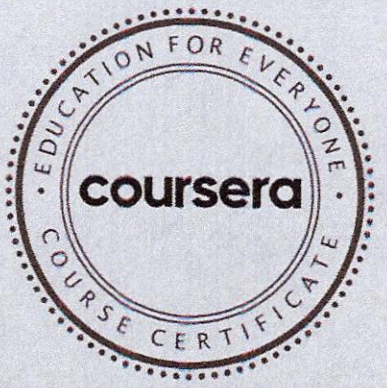

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates

Verify at:
https://coursera.org/verify/FPKHGEE156XQ
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Google

COURSE CERTIFICATE

Nov 29, 2024

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Herramientas del oficio: Linux y SQL

un curso en línea sin crédito autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera

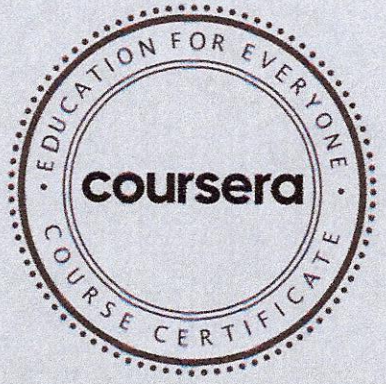

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates

Verify at:
https://coursera.org/verify/LMJIL5CD07C9
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Google

COURSE CERTIFICATE

May 28, 2026

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Activos, amenazas y vulnerabilidades

un curso en línea autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates

Verify at:
https://coursera.org/verify/KE6PI8YQD7K0
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

Google

COURSE CERTIFICATE

May 30, 2026

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Haz sonar la alarma: Detección y respuesta

un curso en línea autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera

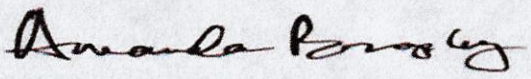

Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates



Verify at:
https://coursera.org/verify/F7EEVDWP169E
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

Google

COURSE CERTIFICATE

May 31, 2026

Luis Eduardo Lopez Grisales

completó con éxito

Automatiza las tareas de ciberseguridad con Python

un curso en línea autorizado por Google y ofrecido a través de Coursera



Amanda Brophy
Global Director of Google Career Certificates

Verify at:
https://coursera.org/verify/RW89CSXWM9AQ
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita que el estudiante completó un curso/proyecto en línea impartido a través de Coursera. No constituye una inscripción formal en ninguna universidad o entidad, ni otorga por sí mismo créditos académicos, calificaciones o un título. Las instituciones u organizaciones pueden, a su discreción, reconocer este aprendizaje para sus propios programas o credenciales.

TALENT ONLINE

华为人才在线
HUAWEI TALENT ONLINE

结课证书
COURSE CERTIFICATE

Luis Eduardo Lopez Grisales

祝贺您在华为人才在线顺利完成学习并通过了考核
Successfully completed and received a passing grade in

HCIA-Datacom V1.0 Course

发证日期：2024-09-01
Date of issue:

部长
Director

华为ICT战略与Marketing ICT人才伙伴发展部
ICT Talent Partner Development Dept, Huawei ICT Strategy & Marketing Dept

HUAWEI

华为人才在线官网

注：本证书仅证明通过该课程学习考核，不代表通过华为认证相关考试。
Note: This certificate proves that you have passed the course assessment. It does not represent the Huawei certification of the relevant technology domain.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Ingeniero de Sistemas

a

Luis Eduardo Lopez Grisales

Identificado con **C.C. 1006426289**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 30 días, del mes de Noviembre de 2024

El Rector

El Decano

Registro al folio 604-24 del Libro 4 de Diplomas, a los 30 días del mes de Noviembre de 2024

0133413

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

En calidad de representante, certifico que el señor **Luis Eduardo López Grisales**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.426.289, prestó sus servicios profesionales para **AURA LOPEZ ARTE Y BELLEZA**, en el desarrollo de actividades relacionadas con **la implementación de sistemas ERP**.

Objeto / Actividades desarrolladas:

El señor Luis Eduardo López Grisales fue responsable de la **implementación, configuración y puesta en marcha de un sistema ERP**, orientado a la gestión y optimización de procesos administrativos y operativos del negocio, incluyendo, entre otras, las siguientes actividades:

- Análisis de requerimientos del negocio
- Implementación de módulos de ventas, inventarios, Sitio Web y reportes
- Configuración del sistema según las necesidades del cliente
- Capacitación básica a usuarios finales
- Soporte inicial posterior a la implementación

El contrato fue **ejecutado y cumplido a satisfacción**, de acuerdo con los términos acordados entre las partes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Nombre del firmante: Ana López
Cargo: Propietaria
Empresa / Negocio: Ana López Arte y Belleza
Identificación: 29 284 218
Teléfono: 3187189729
Correo electrónico: auramariabezyg@gmail.com

Firma: _____

Fecha de expedición:

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P

TULUÁ

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO 100-10-10-5-15-2026

CONTRATANTE	EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P
NIT	891.900.268-1
REPRESENTANTE LEGAL	SALOMON ORTIZ MOTOA
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.006.426.289
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P.**
VALOR	DIECISÉIS MILLONES VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($16.027.200) IVA INCLUIDO
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos a saber, Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, representada legalmente por el SALOMON ORTÍZ MOTOA, mayor de edad y vecino de Tuluá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.150.678, expedida en Tuluá, quien actúa en su calidad de Gerente, según Resolución de nombramiento número 200-024-0001 del primero (1) de enero de 2024, acta de posesión No.200-1-1-019, del primero (1) de enero de 2024, emanados del Alcalde Municipal, debidamente facultado por los Acuerdos Municipales No.175 de 1995, No.035 de 1996, No.013 y 023 de 2004, y el Acuerdo Interno No.02 de 2017 y modificado por el Acuerdo Interno No. 02 de 2025 del 04 de noviembre de 2025, emanado de la Junta Directiva de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P., quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE Y/O EMTULUÁ E.S.P., por una parte, y por la otra LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALESS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.006.426.289 expedida en Tuluá (V), con domicilio en la DIAGONAL 23 No T8-78, Tuluá– Valle, Teléfono: 3015876190 correo electrónico: Eduardo.lopez.grisales@gmail.com, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Declaraciones del contratista
1. Conoce y acepta los documentos del proceso.- 2.- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.- 3.- Se encuentra debidamente facultado (a) para suscribir el presente contrato .- 4.- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.- 5.- El (la) contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 6.-El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.- 7.- El (la)

EMTULUÁ EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P

TULUÁ

contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto del contrato.- 8.- El (la) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.- 9.- El (la) contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 2 - Objeto del contrato

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P.

Cláusula 3 - Actividades del contrato

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1. Prestar apoyo eficaz ante los requerimientos internos de la entidad, proporcionando soluciones sobre la base de elementos tecnológicos (hardware, software y comunicación) incluyendo los aspectos contemplados en la ley 1437 del año 2011.
2. Realizar Actualización, soporte y mantenimiento de redes de comunicación de propiedad de EMTULUA E.S.P.(intranet) y la plataforma web de la institución www.emtulua.gov.co, garantizando su funcionalidad para mejora de la interacción ciudadana, participación ciudadana y modernización de la gestión, bajo la referencia de la página web de mintic y brindando soporte técnico a los funcionarios.
3. Mantenimiento preventivo y correctivo trimestral del hardware y software de equipos de cómputo de la entidad, manteniendo actualizada la hoja de la información.
4. Apoyar en la elaboración y/o actualización de procesos, procedimientos, planes, políticas manuales en la gestión tecnológica de la entidad en evento de ser requeridos.
5. Velar por el óptimo funcionamiento de los equipos destinados a hacer las veces de servidores
6. Realizar copias de seguridad de la información generada diariamente de los programas de la entidad y de la información contenida en los equipos de cómputo, grabándolo en un disco externo
7. Apoyar en la realización y rendición de informes que por ley o por requerimientos de los entes de control se deban cumplir respecto al componente de gestión tecnológica de la entidad
8. Administrar el sistema de seguridad de circuito cerrado.
9. Apoyar con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad de EMTULUA E.S.P., cumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad y participando en las acciones que se dispongan para tal fin y en la implementación y fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aplicables a EMTULUA E.S.P., asegurando el alineamiento de sus actividades con los objetivos estratégicos de la entidad, cuando este sea requerido.
10. Apoyar todas las actividades requeridas por gerencia y Dirección administrativa y financiera de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P., en cumplimiento del objeto contractual y misional de la entidad.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

Valor del contrato. Se estima en la suma de DIECISÉIS MILLONES VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($16.027.200) IVA INCLUIDO, el cual será causado mediante el Rubro No. 21.01.02.03 HONORARIOS Y ASESORIAS respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal CD8 2026019, pertenecientes a Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P

Forma de Pago. Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., pagará al **CONTRATISTA** que resulte del proceso de selección que se adelanta, la suma DIECISÉIS MILLONES VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($16.027.200) IVA INCLUIDO, mediante un (1) acta inicial de UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.717.200); cinco (5) actas parciales, mensuales, sucesivas por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.862.000) cada una. El pago se hará, previa presentación por parte del contratista del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley que corresponde y previo visto bueno por parte del supervisor.

Cláusula 5 – Plazo

Se ha dispuesto una duración contada a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio de este, hasta el día treinta (30) de junio del 2026.

Cláusula 6 - Derechos y deberes de las partes

DEL CONTRATANTE: 1) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3)** Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad para que se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. **4)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **6)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras. **7)** Actuará de tal modo que, por causas imputables a cargo de la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **8)** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. **9)** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **10)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **DEL (LA) CONTRATISTA:** 1) Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. **2)** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatará la ordenes que durante el desarrollo de contrato se les imparta y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **3)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato. **4)** Garantizará la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello. **5)** Comunicarle a EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **6)** Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las demás especificaciones contenidas en el estudio previo y en la invitación. **7)** Permitir que EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del contrato y seguir dichas directrices y lineamientos

teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada Entidad Estatal contratante se aplicaran en la ejecución del control. **8)** Asumir la dirección del Contrato. **9).** Obrar con celosa diligencia y de manera personal. **10).** Entregar el objeto del contrato, en el tiempo estipulado y a entera satisfacción de **EMPRESAS MUNICIPALES - EMTULUA E.S.P**., previo visto bueno del Supervisor. El contratista deberá entregar copia de los documentos con los cuales se soporta la ejecución del contrato al supervisor. **11)**. EL (LA) CONTRATISTA se obliga a inscribirse en la Seguridad Social Integral, (E.P.S., AFP, y A.R.L.) de acuerdo en lo establecido en la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Ley 1562 de 2012 y a efectuar los aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena y I.C.B.F si aplica) dando cumplimiento así a las disposiciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. EL (LA) CONTRATISTA se hace responsable de cualquier accidente o enfermedad general o profesional que le pueda ocurrir **12).** Presentar fotocopias a **EMPRESAS MUNICIPALES - EMTULUA E.S.P** de las autoliquidaciones por concepto salud, pensión y riesgos laborales. **13)** EL (LA) CONTRATISTA, no se considera empleada o trabajador de **EMPRESAS MUNICIPALES - EMTULUA E.S.P**., para ningún efecto, la inclusión del contratista a una EPS, AFP y ARL, será verificada por el Supervisor a la iniciación del Contrato y durante su ejecución de manera mensual. Su incumplimiento ocasionará el rechazo del personal no cubierto y/o la suspensión de la misma hasta que se haga la inclusión de todo el personal en la respectiva EPS, ARP y ARL y tal suspensión no puede ser alegada por EL (LA) CONTRATISTA como causa de desequilibrio del contrato. **14)** Todos los impuestos tasas o contribuciones que se deban pagar con ocasión del presente Contrato y su ejecución serán por cuenta DEL CONTRATISTA, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. **15)** Cumplir las demás disposiciones consignadas en el estudio previo, la invitación y la propuesta entregada por ÉL (LA) CONTRATISTA los cuales forman parte integral del presente contrato. **16)** Realizar recomendaciones para el mejoramiento y cumplimiento del objeto. **17)** Una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, se compromete a colaborar con **EMPRESAS MUNICIPALES - EMTULUA E.S.P** en el suministro de la información que eventualmente le sea requerida. **18).** Aplicar todo su conocimiento, para un mejor desarrollo del contrato.

Cláusula 7 – Responsabilidad

EL (LA) CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL (LA) CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasione en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Cláusula 9 – Terminación, interpretación unilateral y modificación

El presente contrato, terminará por cumplimiento del objeto, por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; igualmente EMTULUÁ E.S.P. durante la ejecución del Contrato, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado. El plazo y el valor podrán ser modificados cuando se presenten: (i) causas no imputables al contratista o eventos de fuerza mayor o caso fortuito definidos por la ley, (ii) Razones de interés público que hagan necesaria tal determinación, o (iii) situaciones no previstas inicialmente dentro del contrato y que sean indispensables para el cumplimiento del fin perseguido por el objeto del contrato. El CONTRATISTA deberá suscribir oficio dirigido al Gerente General de EMTULUA E.S.P., adjuntando concepto favorable del supervisor o interventor, indicando y justificando de manera detallada sobre las causas que generar tal modificación por lo menos con cinco (5) días hábiles antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato. El Gerente General, decidirá sobre la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato o de adicionar su valor, evento en el cual la aprobación estará sujeta al respectivo

certificado de disponibilidad presupuestal. EL CONTRATISTA debe actualizar las coberturas si aplica de la garantía única en relación con el plazo prorrogado y/o valores adicionados para lo cual entregará a la oficina jurídica para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio, las garantías exigidas en original acompañadas de los respectivos anexos y soportes. En todo caso, se dará aplicación a lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 21 de febrero del 2017 y la modificación del mismo mediante el Acuerdo No. 02 de 2025 del 04 de noviembre 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P".
Cláusula 10 – Caducidad
Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.
Cláusula 11 – Multas
En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUA E.S.P puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Cláusula 12 - Cláusula penal
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de la obligación del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA debe pagar a favor de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P, a título de indemnización, una suma equivalente a veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales.
Cláusula 13 – Subcontratación
EL (LA) CONTRATISTA no podrá subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. EL (LA) CONTRATISTA debe mantener indemne a la entidad contratante de acuerdo con la cláusula 16.
Cláusula 14 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo
De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de EMTULUÁ E.S.P., Acuerdo 002 de 2017, expedido por la Junta Directiva de EMTULUÁ E.S.P., al presente contrato no le aplica anticipo y su cumplimiento podrá verificarse con la respectiva supervisión del mismo por lo que la entidad no exigirá la constitución de pólizas.
Cláusula 15 - Independencia del contratista
El (la) contratista actuará con autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.
Cláusula 16 - Cesión
El (la) contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA - EMTULUA E.S.P
Cláusula 17 – Indemnidad
El (la) contratista se obliga a indemnizar a Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo

derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana.
Cláusula 19 - Solución de controversias
Las controversias o diferencias que surjan entre el (la) contratista y Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de la partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia una diferencia y la explique someramente, en caso de persistir la controversia, se recurrirá a lo establecido como mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. Cuyo costo será asumido por el contratista.
Cláusula 20 – Supervisión y/o Interventoría
La supervisión ■ y/o Interventoría ☐ de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P, estarán a cargo de la Directora Administrativa y Financiera. En todo caso el Supervisor, cumple las funciones de carácter administrativo, Técnico, Ambiental y Financiero de que trata el Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017 "Por medio del Cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P." y la Resolución No. 100-03-01-010-2013 del 2 de enero del 2013 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de los contratos de Empresas Municipales de Tuluá E.S.P."
Cláusula 21 – Anexos del contrato
Hacen parte del presente contrato todos los documentos emitidos en la etapa Pre – Contractual, Contractual y Post – contractual.
Cláusula 22 – Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el Registro Presupuestal, acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y suscripción de acta de inició.
Cláusula 23 – Lugar de ejecución y domicilio contractual
Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el Municipio de Tuluá que será el domicilio contractual.
Cláusula 24 – Liquidación del contrato
De común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, ante la falta de voluntad de las partes para liquidarlo, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. La liquidación judicial, procederá a través del medio de control de controversias contractuales, siempre que la liquidación del contrato no se surta de común acuerdo ni unilateralmente.
Cláusula 25 – Normas que rigen el presente contrato
El presente Contrato es de Derecho Privado y solo se le aplica la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en cuanto a inhabilidades e incompatibilidades del contratista y principios de la contratación pública.
Cláusula 26 – Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y las direcciones indicadas a continuación.

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P	CONTRATISTA

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P

TULUÁ

Nombre: SALOMON ORTIZ MOTOA	Nombre LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES
Cargo: Gerente General	Cargo: Contratista
Dirección: Carrera 26 No. 24 - 08	Dirección: Diagonal 23 No t8-78
Teléfono : 2257316 - 2255217	Teléfono: 3015876190
Correo electrónico: emtulua@emtulua.gov.co	Correo electrónico Eduardo.lopez.grisales@gmail.com

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Edward Jaramillo Arenas – Jefe Oficina Jurídica

SALUD OCUPACIONAL

Carrera 35 # 24-56, Tuluá - Valle del Cauca
Telefono: 602 225 2225 - 317 434 9707
saucestulua@hotmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Tipo Evaluación: Pre-Ingreso

Conceptos Especiales: Osteomuscular



Realizado en: TULUÁ (Valle del Cauca)
Fecha Emisión: 2026-01-08
Orden Servicio: 1536650

Nombres y Apellidos: LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES
Identificación: CC 1006426289
Sexo Biológico: Masculino

Fecha Nacimiento: 2001-03-22
Edad: 24 años
Tipo Sangre: O+
RH:
Dirección Residencia: DG 23 T8 78
Teléfonos: 3015876190

EPS: Sanitas
ARL: - No Tiene -
AFP: Porvenir

Valoración realizada para el cargo: CONTRATISTA
Empresa: NIT 891900268-1 EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.
Empresa Usuaria: EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.

Actividad Económica: 3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua

(*) Valor registrado segun documento de identidad suministrado por el usuario

El siguiente concepto se emite conforme a la Resolución 1843 de 2025, de acuerdo con el perfil del cargo definido por la empresa y segun los hallazgos de la Evaluación Médica Ocupacional realizada al usuario el 2026-01-08. Para emitir el concepto se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO

- **Pre-Ingreso:** Sin restricciones de salud para que el trabajador desempeñe la labor.
- **Osteomuscular**: Sin hallazgos clínicos de patología osteomuscular aparente.

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL TRABAJADOR

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST, incluyendo el uso correcto de los EPP cuando aplique.
- Participar en las actividades de capacitación definidas en el SG-SST
- Estilos de vida saludable: Realizar ejercicio mínimo 3 veces a la semana, dieta equilibrada, consumo de agua, procurar adecuada higiene del sueño, evitar consumo de tabaco y alcohol.
- Otras Recomendaciones: ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, USO DE EPP

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA EMPRESA

- Comunicar al trabajador el concepto y recomendaciones emitidas en este documento
- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según perfil del cargo
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo
- **Control Médico en** 00 meses.
- *Se recomienda inicialmente al trabajador en los siguientes* **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica**: Visual, Biomecánico
- Otras Observaciones para la empresa: APTO PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES

Expedido por
Dr. Jorge Eduardo Pulido Hernández
CC. 16652743
Registro No. 15356, LSST. 0301

Recibido por
LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES
CC. 1006426289
Fecha Recibido: 2026-01-08

Espacio exclusivo para ser diligenciado por EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.. Constancia de entrega y recibido para registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Entregado por:
Nombre:
Cargo:

Recibido por:
LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES
CC: 1006426289

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141241397521

(415)7707212489984(8020) 000014124139752 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 4 2 6 2 8 9	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 4 2 6 2 8 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	GRISALES	LUIS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: DG 23 T 8 78

42. Correo electrónico: luiseduardo37312@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 8 7 6 1 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 5 0 1 1 3						2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-16 / 08:32:21PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de *tratamiento de datos ley 1581 de 2012.*

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre *LOPEZ GRISALES LUIS EDUARDO*

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:37 PM horas del 29/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006426289**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GRISALES LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciuda

Número Identificación: 1006426289

¿ Cuanto es 3 X 3 ? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS EDUARDO LOPEZ GRISALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1006426289.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 30, 2026 - Hora de consulta: 12:46:54

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de junio de 2026, a las 21:34:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006426289
Código de Verificación	1006426289260629213429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/06/2026 09:36:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006426289 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142961743** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006426289 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 12:52 PM

Código Verificación: **LBRC93KNQV**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:40:36 horas del 29/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006426289,** Apellidos y Nombres **LOPEZ GRISALES LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresas Municipales De Tuluá**, con NIT **891900268-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE IHNABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERES

Por medio de la presente certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 734 de 2002 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas por los artículos 26 numeral 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el Art.44 numeral. 1o.del Estatuto Contractual.

El suscrito declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o compatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la normatividad vigente.

Atentamente,

Luis Eduardo Lopez Grisales

1.006.426.289

NOMBRE Y C.C.N.



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Luis Eduardo Lopez Grisales

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1006426289

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 53595289

Estado

Activa

Cliente desde

04 de diciembre de 2024

Esta certificación fue expedida el 30 de junio de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1006426289 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-06	230301	800224808	PORVENIR	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-06	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	37790400 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.200	0	9.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-06-22	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1809	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	412572974	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 508.300

PAGADO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-06-30 15:37

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	EDUARDO	LOPEZ	GRISALES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1006426289

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Dirección	["carrera 26 No. 24-08"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	$10.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
